



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°067-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 22 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre del 2023; el Informe N°605-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 07 de setiembre del 2023; el Informe N°642-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 14 de setiembre del 2023; la Opinión Legal N°301-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 15 de setiembre del 2023; y, el Informe N°336-2023-MDK/GM de fecha 19 de setiembre del 2023, sobre la propuesta de la Creación e Implementación de Biblioteca Pública Municipal en el Distrito de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 09° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 11 del Artículo 82° del Capítulo II, las competencias y funciones específicas de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional, regional y distritales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el literal c) del artículo 3° de la Ley N°30034 – Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, señala que el Sistema Nacional de Bibliotecas esta integrado por: "(...) c) Las bibliotecas públicas de los gobierno regionales y de las Municipalidades provinciales, distritales y de los centros poblados menores"; asimismo, el literal c) del artículo 15° del Reglamento de la Ley N°30034 – Ley del Sistema Nacional del Perú (...) c) Proponer la creación de programas y proyectos bibliotecarios de calidad a nivel nacional, que focalicen y prioricen a las comunidades campesinas comunidades nativas, poblaciones vulnerables y de alto riesgo, promoviendo la inclusión social, construcción de una ciudadanía activa y el desarrollo humano";

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N°002-2014-MC, Reglamento de la Ley N°30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de, por los menos, una biblioteca en su localidad. (...)";

Que, mediante Informe N°605-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 07 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social presenta la propuesta para la creación e implementación de Biblioteca Pública Municipal en el distrito de Kimbiri, con la finalidad de crear y consolidar el habito de la lectura en los niños desde los primeros años, prestar apoyo a la autoeducación y la educación formal de todos los niveles;

Que, mediante Informe N°642-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 14 de setiembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPINA la disponibilidad presupuestal para la atención de creación e implementación de Biblioteca Pública Municipal en el distrito de Kimbiri, dicho propuesta se financiara





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



con cargo al presupuesto institucional de las unidades orgánicas involucradas, pudiendo asignar más adelante a medida que haya presupuestos futuros disponibles;

Que, mediante Opinión Legal N°301-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 15 de setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la creación e implementación de Biblioteca Pública Municipal en el distrito de Kimbiri, señalando que; resulta procedente su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, conforme lo establece la Ley N°27972;

Que, mediante Informe N°336-2023-MDK/GM, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal, previa evaluación, eleva los documentos al Despacho de Alcaldía, recomendando la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, la "Creación e implementación de Biblioteca Pública Municipal en el distrito de Kimbiri", previo debate;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; Ordenanza Municipal N°001-2022-MDK; y demás normas conexas; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con el voto de sus miembros y por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Creación e implementación de Biblioteca Pública Municipal a cargo de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y, de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Enver Quispe Yangall
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE